MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 23-09-2020 08:58
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0007098 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7140-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / MONICA VIVIANA PACHECO RODRIGUEZ
DESTINO 7422-GRUPO DE CONTRATOS / DIANA MARITZA LAMUS CABALLERO
ASUNTO SOLICITUD OTROSI BIZAGI
OBS
2020IE0007098

MEMORANDO

PARA: CATALINA FRANCO GÓMEZ
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

DE: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN OTROSÍ – ADICIÓN DE HORAS DE DESARROLLO DEL CONTRATO 626 DE 2020

Respetada Dra.

Mediante el presente escrito me permito solicitar la elaboración de un otrosí con el fin de adicionar el contrato 626 de 2020 con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. El MVCT y SUPPORTICAL LTDA suscribieron el contrato 626 de 2020 cuyo objeto es: “Prestar los servicios de Migración de tres procesos de la versión 10.3 a 11(último reléase), Soporte nivel 1 y 2, Soporte Premium Gold, Mejora Continua de procesos y desarrollo de nuevos procesos; en la plataforma BPM-Bizagi, en la modalidad de bolsa de horas.”

2. Dicho contrato se suscribió el 24 de abril de , 2020 e inicio el 4 de mayo de 2020, del presente año, de conformidad con el acta de inicio que reposa en la carpeta contractual.

3. Durante la ejecución del contrato con SUPPORTICAL LTDA se han venido desarrollando las actividades de soporte y mantenimiento sobre el sistema de gestión de procesos, así como la construcción y mejoras de procesos de acuerdo con los requerimientos solicitados por las áreas misionales del MVCT.

4. A la fecha, se han utilizado 2358 horas de las 2700 contempladas en el contrato, supliendo necesidades de las áreas funcionales de cara a mejorar sus procesos y poder así dar una atención más efectiva a las actividades y tramites misionales de la entidad. A continuación, se resume el uso de las horas del contrato:

Proceso	Actividad	Horas Asignadas	Horas Ejecutadas	Horas Disponibles
MIGRACION	Migración de tres (3) procesos de la versión 10.3 a 11. último reléase de la plataforma de BPM-Bizagi	600	594,5	5,5

Proceso	Actividad	Horas Asignadas	Horas Ejecutadas	Horas Disponibles
SOPORTE NIVEL 1 y 2	Soporte Nivel 1 y 2 Bussines Process Model (BPM) DE BIZAGI	600	287	313
MEJORA CONTINUA	Mejora Continua y Nuevos Procesos en la plataforma Bizagi	1500	1476,74	23,26
	Total, Horas	**2700**	**2358,24**	**341,76**

5. El Gobierno Nacional estableció la emergencia sanitaria por el COVID 19, limitando el contacto físico y promoviendo el uso de los medios tecnológicos para realizar las actividades cotidianas de manera remota.

6. En este mismo sentido el Gobierno expidió la ley 2052 del 25 de agosto de 2020, y en particular en el artículo 5 “Automatización y digitalización de los trámites”, pone de manifiesto la obligatoriedad de esta normatividad.

7. Como consecuencia de lo anterior, han surgido nuevas necesidades por parte de las diferentes áreas del MVCT que requieren la implementación de trámites en forma digital o electrónica, de forma tal, que la interacción ciudadano-estado solo se haga presencial cuando no se disponga de otro medio para ello, respetando los protocolos de bioseguridad y los lineamientos legales.

8. Uno de los objetivos del Gobierno Nacional, es facilitar y fortalecer la relación del Estado con la ciudadanía, mediante la racionalización de trámites, orientada a reducir, estandarizar, suprimir, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos y a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información a fin de mejorar la interacción de los ciudadanos y proteger el ejercicio de sus derechos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información en todo momento, aún en medio de la emergencia sanitaria.

9. Por lo anterior, el MVCT requiere continuar con la evolución de sus procesos misionales y habilitar el soporte tecnológico requerido a fin de llevar a cabo las políticas de racionalización de trámites establecido por el Plan Nacional de Desarrollo con el fin de mejorar la interacción de la ciudadanía a través de la automatización y digitalización de sus procesos.

10. Debido a que el consumo de la bolsa de horas del actual contrato ha sido utilizado en un 87,34%, sin embargo las diferentes áreas del MVCT han manifestado nuevas necesidades particulares, producto de la situación de emergencia sanitaria que se está viviendo en el momento, generando proceso acelerados de transformación digital derivados del teletrabajo y trabajo en casa, se hace indispensable ampliar la bolsa de horas contratada, para la implementación de nuevos proceso en el BPMS (Bizagi – Sistema de gestión de procesos de negocio).

    Los requerimientos propuestos que se planean desarrollar en el corto plazo corresponden al desarrollo de los procesos del área de vivienda rural.

De acuerdo a lo anterior, las horas adicionales al contrato serán utilizadas en las siguientes funcionalidades:

Núm.	Actividad/requerimiento	Porque la necesidad	Áreas afectadas	Beneficios	Cantidad de horas estimadas
1	Implementar la fase 1 de la postulación de subsidio de vivienda rural.	Se requiere una solución tecnológica que permita la focalización territorial y poblacional	Dirección de Vivienda Rural	Digitalización del proceso, entrega de subsidios rurales a los ciudadanos.	900 horas
2	Implementar la fase 2 de la postulación de subsidio de vivienda rural.	Se requiere una solución tecnológica que permita la postulación y seguimiento del proceso.	Dirección de Vivienda Rural	Digitalización del proceso, entrega de subsidios rurales a los ciudadanos.	860 horas
	TOTAL:				**1760 horas**

- Para el desarrollo de este requerimiento de automatizar el Proceso de Subsidio de Vivienda Rural esta soportado en las siguientes normas, artículo 51 de la Constitución Política, el Decreto 555 de 2003 en los artículos 2º y 3º se encuentran: "(…) ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana (…)" y "Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional." Artículo 2.1.10.1.1.1.1. del Decreto 1341 del 8 de octubre del 2020: "Formulación y ejecución de la política pública de vivienda rural. La formulación y ejecución de la política pública de vivienda rural y el diseño del plan para la efectiva implementación de la política de vivienda rural estará a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Esta política pública se formulará y ejecutará con la finalidad de coordinar y liderar la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramientos de vivienda encaminados a mejorar las condiciones de bienestar de la población ubicada en suelo rural y disminuir el déficit habitacional rural. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá mediante resolución los criterios de distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados al Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) o la entidad que haga sus veces. De la misma manera, definirá los aspectos referentes al proceso de operación del subsidio familiar de vivienda rural, así como los municipios y grupos poblacionales en los cuales se podrán aplicar los recursos, y en su proceso de priorización tendrá en cuenta la población ubicada en las zonas con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y donde opere el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito."

- Por otro lado, las políticas señaladas por el Gobierno Nacional en materia habitacional propenden, entre otros, aspectos por la consecución de viviendas al alcance de todos los hogares colombianos en condiciones de habitabilidad y seguridad, razón por la que el Subsidio Familiar de Vivienda Rural se constituye en uno de los instrumentos que facilita la adquisición o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social, orientado a la población colombiana

especialmente a aquella con menores ingresos y mayores condiciones de vulnerabilidad.

- En ese sentido, el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda Rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Así mismo, el parágrafo del mismo artículo estableció que, a partir del año 2020, el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda, administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

- El Decreto Reglamentario de la Ley 1955 de 2019 mencionada, que corresponde a la nueva política de Vivienda Rural que liderará el MVCT, adicionará el Título 10 a la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 para incluir la competencia o relacionada con o la Política Pública de Vivienda Rural y con el Subsidio Familiar de Vivienda Rural, y adicionalmente facultará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a reglamentar los aspectos referentes al proceso de operación, las condiciones para el otorgamiento y las condiciones para la legalización del subsidio familiar de vivienda rural, respectivamente.

- Por lo anterior, se hace necesario brindar soporte tecnológico a la operatividad que defina el ministerio para los procesos de focalización, habilitación, asignación, ejecución y legalización de los programas de subsidio familiar de vivienda en el sector rural, con el fin de garantizar transparencia, eficiencia, control y trazabilidad en los procedimientos que defina el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y que permita al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda una adecuada y eficiente administración de los recursos.

- Para la operación del programa de vivienda de interés social rural se han identificado 12 procesos o módulos a saber:

    1. Focalización territorial
    2. Convocatorias
    3. Excepciones
    4. Postulación de hogares
    5. Convenios
    6. Focalización poblacional
    7. Habilitación de hogares
    8. Contratación
    9. Asignación del subsidio familiar de vivienda
    10. Ejecución de obra
    11. Pagos
    12. Legalización

En virtud de lo expuesto se requiere una plataforma tecnológica que permita automatizar cada uno de los procesos mencionados optimizando los tiempos de respuesta, reduciendo los riesgos que se puedan presentar al ejecutar dichos procesos de forma manual y obteniendo resultados más ágilmente.

Adicionalmente, esta plataforma tecnológica permitirá una gestión de la información a través de la construcción de un repositorio único, ofreciendo a los usuarios internos del Ministerio la generación detallada de informes, reportes, estadísticas e indicadores garantizando que el proceso de toma de decisiones sea efectivo para la entidad y para el programa.

Logrando el desarrollo e implementación efectivo de la plataforma que soportará el Programa de Vivienda de Interés Social Rural, los hogares que aspiran al subsidio familiar de vivienda, constructores, oferentes, supervisores, interventores y demás actores que participan en el marco de este programa se verán beneficiados, toda vez que será una herramienta que brindará información del estado del tramite en línea y en tiempo real de cada uno de los procesos mencionados anteriormente.

Con los módulos de postulación y habilitación de hogares, los hogares focalizados podrán ingresar toda la información de solicitud del subsidio on-line y de esa forma podrá hacerse la validación automática y trasparente de requisitos mediante el cruce con bases de datos de subsidios anteriormente otorgados, DANE, Ventanilla única de registro, catastro y demás que se requieran de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Esto hará más cortos los tiempos de habilitación y ejecución del subsidio.

Para la etapa de contratación y ejecución, a través del sistema se registrará por parte de los operadores, constructores, interventores y supervisores, toda la información de seguimiento y avance en las diferentes etapas como preconstrucción, asignación del subsidio, avance y entrega de obras, pagos y legalización del subsidio.

Con toda esta información se podrán hacer consultas en tiempo real de la ubicación y avance de los proyectos, así como las dificultades que se han tenido en el proceso. Se podrán generar reportes actualizados, consolidados y detallados del estado de los proyectos, a nivel regional y nacional, cumplimiento de metas y entrega de viviendas, de mejoramientos, de ejecución de recursos y pagos, y demás reportes que permitan evaluar resultados de la gestión e impacto de la política, de manera confiable, rápida y transparente.

Con esta plataforma tecnológica el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio continuará dando cumplimiento con la Política de Racionalización de Tramites definida por el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se obtendrán los siguientes beneficios:

- Disminución de costos
- Disminución de requisitos para llevar a cabo los trámites correspondientes
- Disminución de tiempos de ejecución de los tramites
- Evitar la presencia de los ciudadanos que habitan en sectores rurales en las ventillas del estado que normalmente se encuentran ubicados en el sector urbano de las ciudades, haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación.

- Por todo lo descrito anteriormente, se presenta la necesidad de contar con una plataforma tecnológica que permita soportar, no solo la operación del programa,

sino que sea una herramienta que coadyuve al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad.

11. Como resultado del diagnóstico a esta automatización del proceso del subsidio de vivienda rural, el Contratista presentó una cotización con los requerimientos mínimos, junto con el cronograma de actividades estableciendo el número de horas y tiempo de ejecución.

12. El presupuesto requerido para suplir las necesidades es por valor de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($356.048.000)** M/CTE, IVA incluido.

13. Para el valor adicionado se sugiere cancelar de la siguiente manera:

    Un Primer pago por valor de hasta **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($178.024.000,00)** o proporcional de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el cual no deberá superar el plazo de ejecución del contrato.

    Un segundo pago por valor de hasta **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($178.024.000,00)** o proporcional de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el cual no deberá superar el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos objeto del presente otrosí corresponde a la bolsa de horas adicionadas al contrato inicial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos, al CONTRATISTA deberá presentar los informes de los servicios prestados durante el periodo objeto de pago, previa presentación de la factura correspondiente, la constancia suscrita por el supervisor del contrato en la que se certifique que al CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas y se verifique el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 1072de 2015**.**

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados a nombre del CONTRATISTA en la cuenta bancaria que acredite para el efecto en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. En todo caso, éste se obliga a informar sobre cualquier novedad dela cuenta bancaria para el pago, para lo cual deberá allegar la documentación correspondiente según los procedimientos de dicha Subdirección**.**

PARÁGRAFO CUARTO: El MINISTERIO podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley.

PARÁGRAFO QUINTO: El MINISTERIO realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería**.**

PARÁGRAFO QUINTO: La Subdirección de Finanzas y Presupuesto liberará los recursos que no se ejecuten para el primer pago cuando a ello haya lugar.

14. El Valor total de este contrato será la suma de **MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.069.869.500,00)** discriminado de la siguiente manera:

ITEM	VALOR	No. De CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP
CONTRATO INICIAL	$ 713.821.500	92120	28/02/2020
OTRO SI	$ 356.048.000	131420	22/09/2020
TOTAL	$ 1.069.869.500		

15. Se sugiere modificar la cláusula octava del presente contrato, de la siguiente manera:

CLAUSULA OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos se harán con cargo al Presupuesto asignado al MINISTERIO para la presente vigencia fiscal de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 92120 del 28 de febrero del 2020 y el 131420 del 22 de septiembre del 2020, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

16. Por lo anteriormente expuesto, se requiere la adición de recursos financieros al contrato 626 de 2020, sin afectar su tiempo de ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Todo lo anteriormente expuesto se requiere la elaboración del otrosí del contrato No. 626 de 2020, todo obedece a los hechos sobrevinientes presentados.

Con relación a los hechos sobrevinientes la sentencia C-216 de 1999, señala que los hechos sobrevinientes, son: "circunstancias graves, imprevisibles y anormales en los siguientes términos: "Lo anterior significa que los acontecimientos, no sólo deben tener una entidad propia de alcances e intensidad traumáticas, que logren conmocionar o trastrocar el orden económico, social o ecológico, lo cual caracteriza su gravedad, sino que, además, deben constituir una ocurrencia imprevista, y por ello diferentes a los que se producen regular y cotidianamente, esto es, sobrevinientes a las situaciones que normalmente se presentan en el discurrir de la actividad de la sociedad, en sus diferentes manifestaciones y a las cuales debe dar respuesta el Estado mediante la utilización de sus competencias normales.

Es de anotar que la emergencia sanitaria es un hecho grave, imprevisible y anormal, que ha alterado la ejecución normal y cotidiana de las labores diarias del Ministerio, por lo que la entidad debe dar respuesta mediante la utilización de sus competencias. Por tal razón, el Ministerio ha previsto ampliar la bolsa de horas contratada, para la implementación de

nuevos proceso en el BPMS (Bizagi – Sistema de gestión de procesos de negocio) con el propósito de racionalizar los trámites establecido por el Plan Nacional de Desarrollo.

En conclusión, por razones NO atribuibles a las partes, es necesario la elaboración del otrosí del contrato.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS GABRIEL GUTIERREZ
Jefe de Oficina de TIC

Anexos: Elaboró: Oscar Cruz
Revisó: Liliana Patricia Manjarres López
Fecha: 16/09/2020

INFORME DE GESTION DEL CONTRATO **No. 626 DE 2020**

OBJETO	Prestar los servicios de Migración de tres procesos de la versión 10.3 a 11(último reléase), Soporte nivel 1 y 2, Soporte Premium Gold, Mejora Continua de procesos y desarrollo de nuevos procesos; en la plataforma BPM-Bizagi, en la modalidad de bolsa de horas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de abril de 2020
FECHA DE INICIO	4 de mayo de 2020
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2020
VALOR	
VALOR TOTAL	SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($713.821.500)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, previo perfeccionamiento del contrato.
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 92120 de 28 de febrero de 2020. Registro Presupuestal No. 121620 del 27 de abril de 2020
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Nación
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio ubicados sede calle 18 No. 7-59 Bogotá.
INFORMES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA EJECUCION CONTRACTUAL:	• Informe de gestión del mes de mayo • Informe de gestión del mes de junio • Informe de gestión del mes de julio • Informe de gestión del mes de agosto • Informe de gestión del mes de septiembre

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato es ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
CARLOS GABRIEL GUTIERREZ PACHECO	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones	A partir del 24 de abril de 2020 hasta la fecha.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales y especificas del contratista, el supervisor declara su cabal cumplimiento desde su inicio y hasta fecha del presente informe.

A continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

- **Informe de gestión del mes de mayo**

En el mes de mayo, se entregó al Ministerio, el certificado de Soporte Premium Gold de la compañía Bizagi y se habilitaron los canales de comunicación del Soporte Premium Gold.

.



BIZAGI LATAM S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con Premium Gold Support desde el 1° de mayo de 2020.
Además, el mantenimiento y el soporte básico de 805 Bizagi Automation Server User Maintenance y 10.000 Bizagi Automation Initiator Maintenance, todo con una vigencia hasta el 30 de abril de 2021.

El presente certificado se firma en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mayo de 2020.

Atentamente,

Carolina Vargas O.
Commercial Operations Manager.
Bizagi Latam S.A.S.

Facturación
En mayo se facturó el primer pago correspondiente al ítem denominado Soporte Premium Gold por valor CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($146.850.000) por la entrega de la certificación al Ministerio de la activación y habilitar los canales de comunicación del Soporte Premium Gold.

- **Informe de gestión del mes de junio**

Resumen de Horas

Proceso	Actividad	Horas Asignadas	Horas Ejecutadas	Horas Disponibles
MIGRACION	Migración de tres (3) procesos de la versión 10.3 a 11. último reléase de la plataforma de BPM-Bizagi	600	707,67	0
SOPORTE NIVEL 1 y 2	Soporte Nivel 1 y 2 Bussines Process Model (BPM) DE BIZAGI	600	24,5	575,5
MEJORA CONTINUA	Mejora Continua y Nuevos Procesos en la plataforma Bizagi	1500	49,25	1450,75
	Total, Horas	**2700**	**781,25**	**1918,75,5**

Facturación
En junio se facturó el segundo pago por SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($70.871.438) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **Informe de gestión del mes de julio**

Resumen de Horas

Proceso	Actividad	Horas Asignadas	Horas Ejecutadas	Horas Disponibles
MIGRACION	Migración de tres (3) procesos de la versión 10.3 a 11. último reléase de la plataforma de BPM-Bizagi	600	580	20
SOPORTE NIVEL 1 y 2	Soporte Nivel 1 y 2 Bussines Process Model (BPM) DE BIZAGI	600	30,17	569,83
MEJORA CONTINUA	Mejora Continua y Nuevos Procesos en la plataforma Bizagi	1500	662,74	837,26
	Total, Horas	**2700**	**1272,91**	**1427,09**

Facturación
En julio se facturó el tercer pago por SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($70.871.438) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **Informe de gestión del mes de agosto**

Resumen de Horas

Proceso	Actividad	Horas Asignadas	Horas Ejecutadas	Horas Disponibles
MIGRACION	Migración de tres (3) procesos de la versión 10.3 a 11. último reléase de la plataforma de BPM-Bizagi	600	594,5	5,5
SOPORTE NIVEL 1 y 2	Soporte Nivel 1 y 2 Bussines Process Model (BPM) DE BIZAGI	600	111,67	488,33
MEJORA CONTINUA	Mejora Continua y Nuevos Procesos en la plataforma Bizagi	1500	1476,74	23,26
	Total, Horas	**2700**	**2182,91**	**517,09**

Facturación

En agosto se facturaron dos pagos, el cuarto y quinto, cada uno por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($70.871.438) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **Informe de gestión del mes de septiembre**

Resumen de Horas

Proceso	Actividad	Horas Asignadas	Horas Ejecutadas	Horas Disponibles
MIGRACION	Migración de tres (3) procesos de la versión 10.3 a 11. último reléase de la plataforma de BPM-Bizagi	600	594,5	5,5
SOPORTE NIVEL 1 y 2	Soporte Nivel 1 y 2 Bussines Process Model (BPM) DE BIZAGI	600	364	236
MEJORA CONTINUA	Mejora Continua y Nuevos Procesos en la plataforma Bizagi	1500	1476,74	23,26
	Total, Horas	**2700**	**2436**	**264**

Facturación

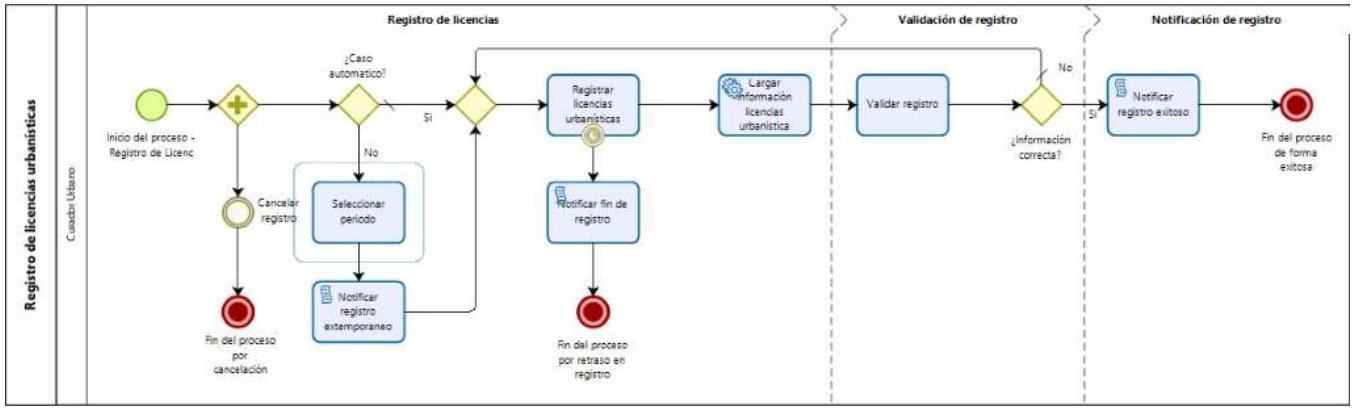
En septiembre se facturaron dos pagos, el sexto y séptimo, cada uno por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($70.871.438) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **Entregables**
- **Registro Riesgos**



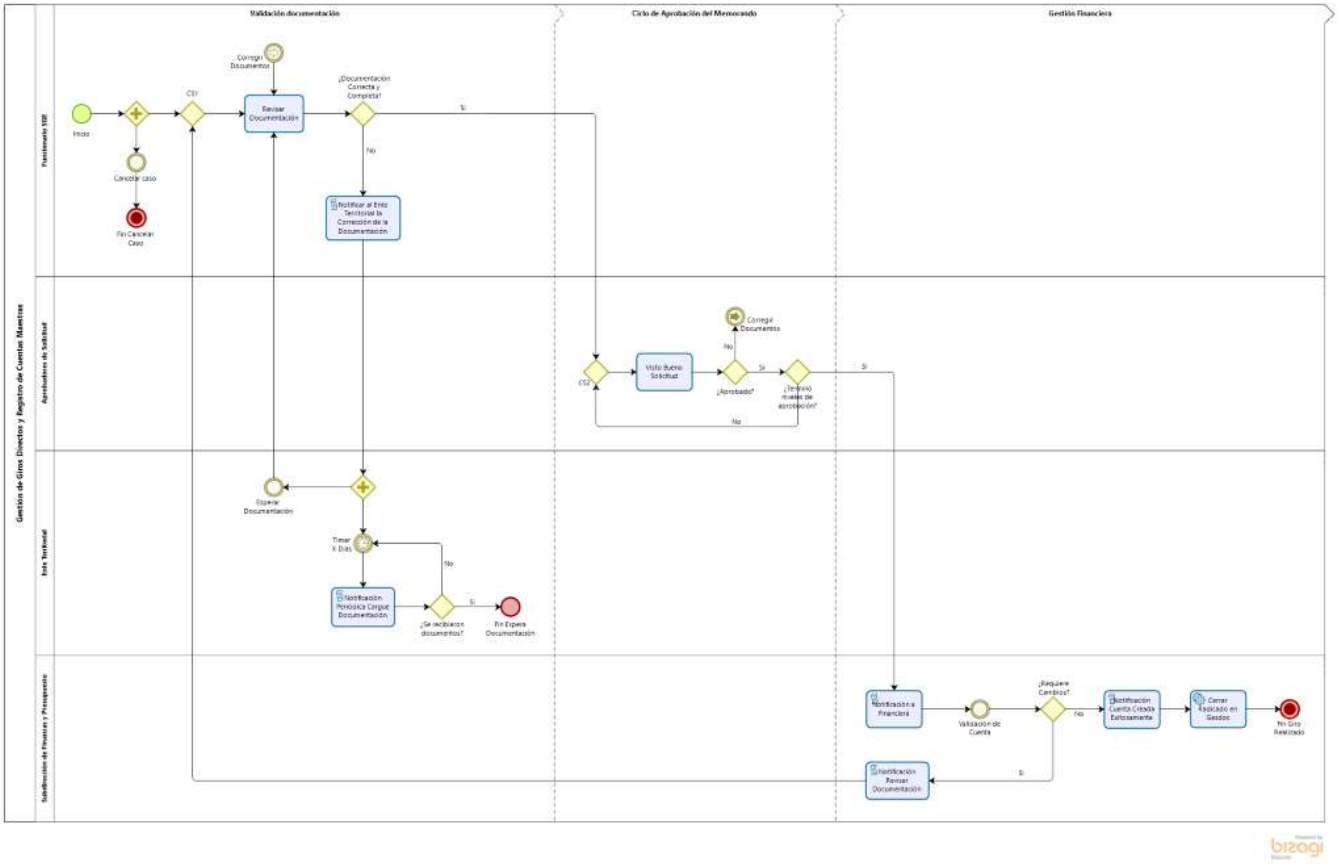
A1_Especificación de
Negocio Registro de R

- **Licencias Urbanísticas**



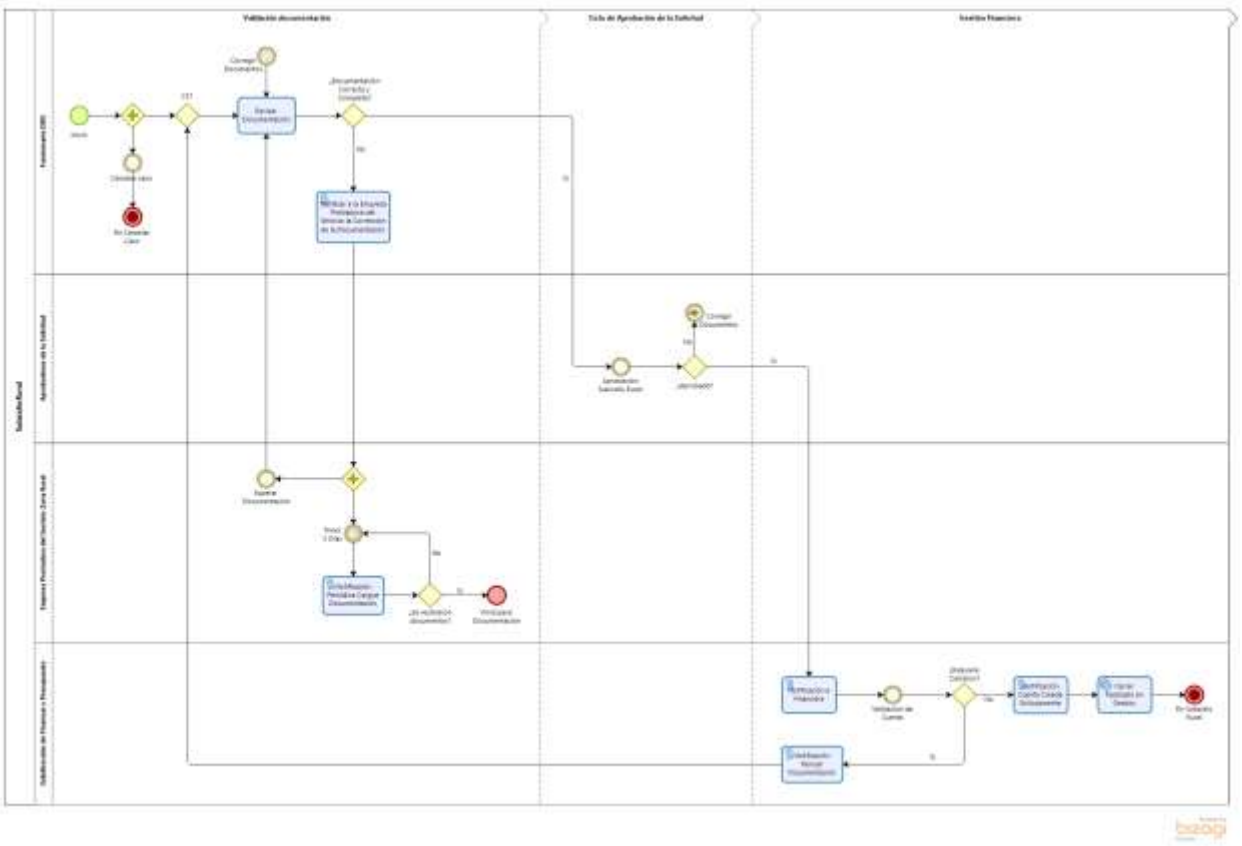
A1_Especificación de
Negocio Licencias Urb

- **Gestión de Giro**



A1_Especificación de Proceso Gestión de Gi

- **Subsidio Rural de Agua**



A1_Especificación de Proceso Subsidio Rura

- **Matriz de Entregables**

A continuación, se muestra la matriz de entregables del proyecto que se recibieron en su ejecución.

ID	Documento	Tipo	Descripción	Contenidos	Aplica a
1	Documento de arquitectura de solución	Técnico	Documento que describe el diseño de la arquitectura técnica de la plataforma Bizagi que tiene instalada Minvivienda.	- Vista de aplicaciones (Aplicaciones y componentes de la solución) - Vista lógica (Interacción de los procesos, etc) - Vista de datos (modelos de datos, diccionario de datos, etc) - Otros aspectos de la solución (especificación infraestructura, integración, seguridad, etc.) - Vista de despliegue (Infraestructura, configuración, etc)	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Riesgos - Gestión Giro
2	Plan de migración	Técnico	Documento de describe el procedimiento para realizar la migración de datos de negocio desde la base de datos de Bizagi en la versión 10.3 a la 11.	- Análisis de la migración - Estrategia de migración - Fuentes de información - Modelo de datos destino - Reglas aplicadas a los datos - Mapeo de datos	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Riesgos - Gestión Giro
3	Informe resultado de migración	Técnico	Documento que muestra los resultados de la migración de datos de negocio de acuerdo al plan de migración.	- Resumen del procedimiento de migración - Evidencias de la ejecución - Análisis de resultados	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Riesgos - Gestión Giro
4	Resultado talleres funcionales	Funcional	Documentos que registran los resultados de la ejecución de los talleres funcionales.	- Mapeo del problema - Roles y actividades - Ideación - Reportes e indicadores	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Riesgos - Gestión Giro - Nuevos Procesos
5	Especificación de negocio	Funcional	Documento que describe el proceso de negocio que se va a digitalizar.	- Objetivos de la digitalización (alcance, roles, perfiles, supuestos y restricciones) - Diagrama del proceso y descripción de elementos - Integración (si aplica) - Reglas de negocio - Reportes e indicadores - Documentación de referencia - Anexos	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Riesgos - Gestión Giro - Nuevos Procesos
6	Biblioteca de historias de usuario	Funcional	Documento que lista todas las historias relacionadas en una especificación de negocio.	- ID - Proceso (Épica) - Diagrama Asociado - Actividad/Evento - Tipo de Elemento - Estado - Responsable	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Riesgos - Gestión Giro - Nuevos Procesos
7	Historias de usuario	Funcional	Documento que describe la historia de usuario asociada a un elemento del diagrama de proceso.	- ¿Quién? Como - ¿Qué? Quiero - ¿Para qué? Para - Dependencias y precondiciones - Restricciones - Supuestos - Criterios de aceptación - Prototipo - Anexos	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Riesgos - Gestión Giro - Nuevos Procesos

8	Plan de pruebas	Funcional	Documento que describe el plan de prueba para el aseguramiento de la calidad de la digitalización.	- Casos de pruebas (precondiciones, pasos, resultados esperados)	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Riesgos - Gestión Giro - Nuevos Procesos
9	Informe de ejecución de pruebas	Funcional	Documento que describe los resultados de la ejecución de plan de pruebas.	- Resultado de las pruebas (evidencias, resultados, etc)	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Riesgos - Gestión Giro - Nuevos Procesos
10	Manual Técnico	Técnico	Documento que describe la funcionalidades y configuraciones a nivel técnico de la solución.	- Instalación y configuración de la aplicación - Administración de usuarios - Administración de entidades - Seguridad	- Solución completa
11	Manual de Usuario	Funcional	Documento que describe las funcionalidades generales de la aplicación.	- Portal de trabajo - Acceso a la aplicación - Creación de casos - Secciones de los formularios - Ejecución de actividades - Consultas - Indicadores - Administración del sistema	- Solución completa
12	Informe de transferencia de conocimiento	Contractual	Documento que presenta las actividades realizadas para la transferencia de conocimiento.	- Contenido de la transferencia - Ejecución de la transferencia - Resultados	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Riesgos - Gestión Giro - Nuevos Procesos
13	Informe de capacitaciones funcionales	Contractual	Documento que presentara las actividades realizadas para las capacitaciones.	- Descripción proceso - Ejecución de casos - Administración del proceso - Reportes y consultas	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Riesgos - Gestión Giro - Nuevos Procesos
14	Informe de soporte	Contractual	Informe de los incidentes atendido de soporte	- Fecha reporte - Descripción incidente - Tipo incidente - Fecha de solución - Comentarios de solución	- Solución completa
15	Línea base procesos actuales	Técnico	Documento que presenta el proceso actual de la plataforma	- Flujo del proceso - Modelo de Datos	- Artefacto Licencias Urbanísticas - Artefacto Gestión de Riesgos - Artefacto Gestión Giro
16	Acta de inicio	Contractual	Acta de inicio del proyecto	- Acta de inicio del proyecto	- Contrato
17	Plan de trabajo y cronograma Servicio de Migración	Contractual	Plan de trabajo y cronograma Migración	- Plan de trabajo y cronograma Migración	- Licencias Urbanísticas - Gestión de Giro - Registro Riesgos
18	Informe mensual horas consumidas	Contractual	Informe mensual de horas consumidas	- Informe mensual de horas consumidas	- Contrato
19	Reuniones de seguimiento	Contractual	Presentaciones de las reuniones de seguimiento	- Presentaciones de las reuniones de seguimiento	- Contrato

20	Actas de reunión	Contractual	Documento que contiene el resumen de los temas tratados en cada reunión y sus compromisos	- Participantes - Desarrollo de la reunión - Compromisos	- Contrato
21	Hojas de vida consultores	Contractual	Hojas de vida de los consultores	- Hojas de vida de los consultores	- Contrato
22	Matriz de Comunicaciones	Contractual	Documento que cuenta con el listado de personas que participaran en la ejecución del proyecto	- Nombres - Cargo - Email corporativo - Teléfono de contacto	- Contrato
23	Informe de avance	Contractual	Presentación que contiene el avance de cada una de las actividades que se están ejecutando en el proyecto	- Migración - Soporte Nivel 1 y 2 - Mejora continua y nuevos procesos - Consumo de horas - Facturación	- Contrato
24	Acuerdo de Confidencialidad	Contractual	Documento que contiene las políticas de confidencialidad exigidas por el cliente	- Acuerdo de confidencialidad	- Contrato

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula quinta la forma de pago del contrato No**. 626 DE 2020**, se estipuló de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO
Un primer pago correspondiente al Soporte Premium Gold por valor CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($146.850.000), incluidos los impuestos de IVA, y los demás impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, previa presentación de la factura, la entrega de la certificación al Ministerio de la activación y habilitar los canales de comunicación del Soporte Premium Gold, la certificación de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato que confirma el cumplimiento del objeto del contrato y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018.
Siete pagos por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($70.871.438) o proporcional de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Y un último pago por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.871.434) o proporcional de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

De acuerdo con la facturación presentada por el contratista y en los términos de la ejecución realizada, los recursos de la aceptación de la oferta presentan el siguiente balance:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR DEL CONTRATO	$713.821.500
VALOR PAGADO HASTA LA FECHA, 25 SEPTIEMBRE, 2020	$572.078.628
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	**0$**
VALOR POR EJECUTAR	**$141.742.872**

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Para constancia se firma al primer día (25) del mes de septiembre de 2020

SUPERVISOR

CARLOS GABRIEL GUTIERREZ PACHECO
Jefe oficina TIC
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó: Rosamaria Nivia
Revisó: Liliana Manjarres

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlhenao	LINA MARCELA HENAO VENEGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-09-22-9:37 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	131420	**Fecha Registro:**	2020-09-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	356.048.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	356.048.000,00	**Saldo x Comprometer:**	356.048.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	131420	**Fecha Registro:**	2020-09-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-4099-1400-7-0-4099001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	356.048.000,00	0,00	356.048.000,00	356.048.000,00	0,00

Objeto:	Prestar los servicios de Migración de tres procesos de la versión 10.3 a 11(último reléase), Soporte nivel 1 y 2, Soporte Premium Gold, Mejora Continua de procesos y desarrollo de nuevos procesos; en la plataforma BPM-Bizagi, en la modalidad de bolsa

Firma Responsable